

FORMACIÓN

Concesión y financiación de infraestructuras

En este seminario, en el que participan abogados de Gómez Acebo & Pombo, Cuatrecasas, Uría & Menéndez y Garrigues, se analizarán los aspectos jurídico-prácticos de los múltiples contratos que se generarán a raíz del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Fecha: 26 de septiembre de 2002. Organiza: Instituto de Fomento Empresarial. Lugar: Hotel Palace, Madrid. Teléfono: 915225276. E-mail: ife@ife.es.

UN LIBRO



Edita: Deusto, 9ª edición actualizada. 489 páginas. Autor: Miguel Ángel Ferrer López

La editorial Deusto publica la 'Guía de contratación laboral 2002'

Deusto actualiza la *Guía de contratación laboral*, de Miguel Ángel Ferrer López. La edición de 2002 es la novena y, como ya ocurrió en las anteriores, al ejemplar tradicional de papel se le suma un CD-ROM con los contratos que facilita la consulta.

En este volumen se explica la contratación labo-

ral con numerosos casos prácticos comentados y resueltos. Los siete capítulos de la obra están estructurados en dos bloques; en el primero de ellos se ofrece una breve exposición teórica sobre la materia y en el segundo se plantean supuestos y se propone la solución técnica más adecuada.

LO ÚLTIMO

Observatorio Jurídico para las Migraciones

Desde el viernes 20 se reúnen en Barcelona representantes de los colegios de abogados de las riberas del Mediterráneo con el objetivo de crear un observatorio jurídico sobre la incidencia de las normas internacionales y europeas en la inmigración. En el encuentro participan abogados de Marruecos, Argelia, Italia, Francia, Islas Baleares, Valencia, Málaga, Zaragoza y Madrid.

LOS ABOGADOS

Primera red de bufetes europea

El acuerdo alcanzado por Iberjuris y Eur Lux permite crear una red de despachos en España y Europa que integra a 4.400 abogados

Marta Hernanz

Madrid. Eur Lux, agrupación española de despachos de abogados, firmó el pasado jueves 19 en Madrid un acuerdo de colaboración con Iberjuris, representante en España de Eurojuris Internacional, considerada como la primera red europea de bufetes. El acuerdo, firmado por Manuel F. Bibián —presidente de Eur Lux— y Miguel Mariscal —consejero de Iberjuris—, entrará en vigor el próximo martes día 1 de octubre. Su vigencia es de un año y podrá ser prorrogado si ambas partes se muestran conformes.

Tanto Eur Lux como Iberjuris mantendrán su anterior denominación y gestión independiente y se beneficiarán de las sinergias que pueden llegar con el acuerdo.

Gracias a esta firma, la red Eurojuris —que tiene la idea de desarrollarse en Suramérica, Estados Unidos y Asia— podrá prestar sus servicios jurídicos en España a través de los despachos de ambas agrupaciones, que suman 88 bufetes. Según un aspecto del convenio, en aquellas provincias en las que haya un despacho de Iberjuris, el bufete de Eur Lux pasará a ser subsidiario del primero.



Manuel F. Bibián, presidente de Eur Lux, y Miguel Mariscal, consejero de Iberjuris, el pasado jueves en Madrid.

Para Eur Lux supone el acceso a toda Europa sin necesidad de crear la red de bufetes que tenían prevista. Como afirmó Manuel Bibián, "se trata de conocer el mercado europeo estando dentro de él". Asimismo, Bibián confirmó que las dos agrupaciones tienen la intención de "avanzar en un proceso de integración y convergencia que puede con-

cluir a medio plazo en una integración total de ambas redes".

Por su parte, Miguel Mariscal resaltó que, "a pesar de ser un tema complejo, hemos llegado a un acuerdo rápidamente, con lo que se pone de manifiesto la buena voluntad de las partes". Además, el representante de Iberjuris —red que se fundó en 1997 y cuya sede está estable-

LOS DATOS

Iberjuris. Es la asociación representante en España de Eurojuris, la primera red europea de bufetes, que está formada por más de 700 despachos de 19 países en los que trabajan 4.000 abogados. Iberjuris, fundada en 1997, se define como una red activa de despachos medianos. Son 17 los bufetes españoles que pertenecen a esta agrupación, que engloban a 125 letrados.

Eur Lux. Esta agrupación de interés económico (AIE) agrupa a 71 despachos, que representan a todas las provincias españolas. En ellos trabajan alrededor de 380 abogados. Estos bufetes son especialistas en seguros, y poseen una red intranet de conexión entre despachos y extranet, que permite a los clientes estar al corriente del desarrollo de sus casos.

En la ciudad de Barcelona —remarcó el carácter internacional y multidisciplinar de los despachos de esta red. Con el acuerdo, su agrupación "consigue cubrir todas las provincias españolas, ofreciendo tanto al cliente nacional como internacional una amplia gama de servicios en todo el territorio nacional y europeo".



Sobre la retribución del administrador judicial

Colin P. Blessley

Las empresas españolas contarán próximamente con una nueva regulación en materia concursal que promete mejorar la gestión de las situaciones de iliquidez, insolvencia y quiebra empresarial en nuestro país. El Proyecto de Ley, actualmente en pleno proceso de tramitación en el Parlamento, superará en muchos aspectos a la normativa actual. No obstante, en materia de retribución de la Administración Judicial, entendemos que se debería de hacer un mayor esfuerzo, intentando homogeneizar el sistema de retribución a aquél recogido en la legislación concursal de otros países de la Unión Europea, con el fin de aunar tanto una situación beneficiosa para la concursa con el trato equitativo al Administrador por el trabajo realizado.

La nueva regulación debería contemplar procedimientos para garantizar que existan fondos suficientes para remunerar al Administrador. La preferencia absoluta de sus honorarios, frente a todo tipo de deudas, incluyendo las del Estado, nos parece una propuesta adecuada para asegurar una correcta actuación del administrador.

Los profesionales que actúan en los órganos del concurso no deberían asumir riesgos de cobro por sus servicios a llevar a cabo, por lo que sus derechos deberían ser satisfechos con anterioridad a cualesquiera otros que pudieran concurrir en el procedimiento. Es, por tanto, recomendable la creación de un fondo general autónomo para retribuir a los Administradores por la realización del trabajo autorizado por el Juez, en el caso de que no hubiese fondos suficientes en la concursa.

La remuneración que el Administrador vaya a percibir por su trabajo debería ser justamente fijada por el Juez del concurso, cobrando siempre en función de la dificultad del procedimiento y no sólo en función de las cifras del balance de la compañía en situación de concurso. De esta manera se suprimiría la forma propuesta en el Proyecto de Ley Concursal, de división de la remuneración entre los tres Administradores (Abogado 40%, Auditor 40% y Acreedor 20%) por una retribución basada en el esfuerzo y la dificultad de la labor cumplida, que entendemos supone una fórmula más justa para los Administradores participantes y las empresas.

▼ Colin Blessley es socio director de Reestructuraciones Empresariales de PricewaterhouseCoopers

EN BREVE

Jones Day incorpora a un laboralista

Madrid. Jones Day Reavis & Pogue, uno de los despachos más antiguos de Estados Unidos, ha incorporado a Nicolás Martín, abogado laboralista especialista en asesoramiento laboral en procesos de adquisiciones, fusiones, ventas de acciones y privatizaciones. Martín, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ha desarrollado su carrera en empresas como Saint Gobain España y en el bufete de abogados Clifford Chance.

Baker&McKenzie registra un beneficio neto de 1.080 millones

Madrid. La firma de abogados Baker & McKenzie presentó los resultados del ejercicio finalizado el pasado 30 de junio de 2002. Los ingresos globales de la firma superaron los 1.060 millones de dólares (1.080 millones de euros), lo que representa un crecimiento del 6% con respecto al año anterior. En lo que se refiere al beneficio neto y como resultado de la combinación de los ingresos y una mejor eficacia operativa, el incremento ha sido del 11%.

Del total de ingresos de esta firma, presente con 64 oficinas en 35 jurisdicciones y con 628

socios en todo el mundo, el 38% se generó en Europa y Oriente Medio; el 37% correspondió a América del Norte y Latinoamérica y el 25% al Sureste asiático.

Las oficinas españolas de Baker & McKenzie han registrado un aumento medio cercano al 50%, del cual un 66% proviene de la oficina en Madrid tras la fusión con la firma Briones, Alonso y Martín, y el 30% de la oficina de Barcelona. Estas cifras demuestran que los crecimientos de las oficinas españolas fueron superiores a la media europea, que fue del 16%.

Pardo, socio de Cremades & Calvo Sotelo

Madrid. El Presidente de la Asociación Española de Comercio Electrónico, Fernando Pardo, ha sido nombrado socio del bufete de abogados Cremades & Calvo Sotelo. Esta firma, uno de los despachos españoles con mayor proyección internacional, cuenta con 50 abogados y está considerada como la primera (y pionera) en nuestro país en derecho de las telecomunicaciones, Internet y comercio electrónico, según la publicación *Who is Who Legal*.